

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2022.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren el artículo en uso de las facultades que me confieren el artículo 79, fracción XII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL Y SUS INTEGRANTES; A LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y LA SECRETARIA DE SALUD, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN Y CON EL APOYO TÉCNICO Y CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHAPINGO, GENEREN ACCIONES DE GOBIERNO PARA FORMAR UNA CADENA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VALOR AGREGADO DE HONGOS EN LAS ZONAS RURALES DE ESTA CIUDAD, CON EL FIN DE ASEGURAR LA AUTONOMÍA ALIMENTARIA, CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO COMO MEDIAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL, PREVENIR LAS ENFERMEDADES DERIVADAS DE LA OBESIDAD, DAR LA POSIBILIDAD A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE HACER FRENTE A LA ALZA DE PRECIOS, FOMENTAR EL CRECIMIENTO, PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE DE LAS ZONAS RURALES, MEDIANTE EL FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN ALIMENTARIA A TRAVÉS DEL CAMBIO CULTURAL EN EL RÉGIMEN ALIMENTICIO DE LAS FAMILIAS, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

TEMA	PÁG.
	2
I. ANTECEDENTES	2
II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA	2
2.1. Cambio climático, definición y efectos.	2
2.1.1. Efecto Cisne Verde.	4
2.1.2. Inflación e incremento de la canasta básica	4
2.1.3. Deforestación.	7
2.1.4. Soberanía alimentaria.	7
2.2. Conflicto Internacional Rusia-EUA.	10
2.3 Instrumentos para el combate y mitigación de los efectos del cambio climático.	11
2.3.1. Nutrición.	12
2.3.2. Hongos, combatientes contra el cambio climático.	15
2.3.3. Hongos versus mal nutrición.	16

2.3.4. Reactivación económica en la Ciudad de México.	17
III. Considerandos	18
IV. Resolutivo.	26

I. ANTECEDENTES

El exgobernador del Banco de México y ahora dirigente del Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés), Agustín Carstens, ha realizado un llamado urgente para analizar el fenómeno denominado Cisne Verde. La cita es este 31 de mayo de 2022.

La raíz del nombre de este fenómeno parte de El Cisne Negro, un libro de 2007 escrito por el ex operador de opciones Nassim Nicholas Taleb, que refiere el gran impacto de lo altamente improbable. Eventos raros e impredecibles, como la vigente pandemia.

El Cisne verde tiene que ver con el cambio climático. De hecho, el foro seguirá los temas de establecimiento y operaciones de la política monetaria en el contexto del cambio climático, y el papel de las finanzas en la transición climática.

Basta recordar los bosques quemados en California, los ductos congelados en Texas, los pueblos alemanes devastados por lluvias o el arribo de toneladas de sargazo a playas otrora blancas en las costas de Quintana Roo. Todo en menos de 24 meses. Circunstancia que marcan un nuevo paradigma que el mundo deberá enfrentar.

El llamado al foro es un aviso a todos los actores involucrados como inversionistas, empresas y gobiernos puedan anticiparse y prepararse para los efectos.

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA

2.1. Cambio climático, definición y efectos.

El cambio climático¹ es aquel cambio a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos, dichos cambios pueden ser naturales como lo es la variación del ciclo solar, pero también encontramos cambios generados por actividades humanas, las cuales han sido las principales causas para el cambio climático, tales como la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas, lo que genera gases de efecto invernadero (principalmente metano y dióxido de carbono ó CO₂) que actúan, a su vez, como una capa envolvente, atrapando el calor del sol y elevando con ello las temperaturas del planeta.

México no está exento de esto, de hecho, según datos proporcionados por especialistas de la UNAM², nuestro país se calienta más rápido que el resto, en el 2020, el año más caliente registrado, con 1.5 grados centígrados arriba de lo ya registrado, derivado de la variabilidad natural y a la tendencia de calentamiento, alertó el especialista que, bajo

¹ <https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change>

² https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2022_066.html

un escenario de inacción, los retos del cambio climático para México serían enormes: *“Los costos acumulados durante este siglo serían comparables a perder entre el 50 por ciento y hasta más de cuatro o cinco veces el producto interno bruto actual”*, señaló el Coordinador del Programa de Investigación en Cambio Climático (PINCC) de la UNAM, Francisco Estrada Porrúa.

Predice además, que de alcanzarse incrementos mayores de 4 grados centígrados *“Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey tendrán pérdidas económicas por cambio climático que podrían rebasar mil millones de dólares anuales en esta década de 2020”*.

Por su parte el investigador del ICAyCC, Alejandro Jaramillo Moreno, expuso que derivado de la intensa actividad antropogénica que ocasiona el cambio climático, se suman fenómenos naturales como El Niño y La Niña, que son calentamientos (el primero) o enfriamientos (la segunda) anómalos del Océano Pacífico con impacto en el clima global.

Acorde a los temas abordados nos percatamos de que existe la necesidad de poner manos a la obra y realizar acciones que den solución al calentamiento Global, acciones que mejoren el medio ambiente en México, ya que, como vimos nuestro país se calienta más rápido que el resto y que incluso de seguir en inacción se pueden alcanzar índices mayores de 4 grados entre Guadalajara, Monterrey y Ciudad de México, y que si ello sucede, los impactos no sólo serían preocupantes a nivel ecología e impacto ambiental e incluso daño irreversible al planeta, también traería consigo pérdidas que serían comparables a 50 por ciento y hasta más de cuatro o cinco veces el producto interno bruto actual.

Lo que conforme especialistas de UNAM hacían énfasis que de alcanzar más de 4° la pérdida del PIB sería equivalente hasta por cuatro o cinco veces del actual, es decir las perdidas serán de gran impacto económico.

Que tanto la legislación internacional, como como nacional y local establecen la obligación de las autoridades para velar por un medio ambiente sano y que como autoridades son responsables de implementación de programas y acciones para combatir el calentamiento global y sus efectos en el medio ambiente.

A pesar del reconocimiento de la necesidad de garantizar acciones para combatir el calentamiento global, el mismo sigue en incremento, y según datos proporcionados por la SEMARNAT, incremento de la desertificación, desecamiento de ríos, muerte de especies animales y vegetales e impacto en los mantos freáticos, aumento extremo de temperatura. En la Ciudad de México, en los últimos años, la temperatura se ha incrementado casi 4° centígrados³, cambios en la forma en que llueve, adelanto en las épocas de calor, pérdida de bosques por los incendios provocados por el calentamiento, desaparición de los glaciares, aparición de enfermedades.

³ <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/como-afecta-el-cambio-climatico-a-mexico>

Lo anterior es urgente dado que los especialistas señalan que las catástrofes climáticas son aún más graves que la mayoría de las crisis financieras sistémicas.

2.1.1. Efecto Cisne Verde.

El exgobernador del Banco de México y ahora dirigente del Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés), Agustín Carstens, ha realizado un llamado urgente para analizar el fenómeno denominado Cisne Verde. La cita es este 31 de mayo de 2022.

La raíz del nombre de este fenómeno parte de El Cisne Negro, un libro de 2007 escrito por el ex operador de opciones Nassim Nicholas Taleb, que refiere el gran impacto de lo altamente improbable. Eventos raros e impredecibles, como la vigente pandemia.

El Cisne verde tiene que ver con el cambio climático. De hecho, el foro seguirá los temas de establecimiento y operaciones de la política monetaria en el contexto del cambio climático, y el papel de las finanzas en la transición climática.

Basta recordar los bosques quemados en California, los ductos congelados en Texas, los pueblos alemanes devastados por lluvias o el arribo de toneladas de sargazo a playas otrora blancas en las costas de Quintana Roo. Todo en menos de 24 meses. Circunstancia que marcan un nuevo paradigma que el mundo deberá enfrentar.

El llamado al foro es un aviso a que todos los actores involucrados como inversionistas, empresas y gobiernos puedan anticiparse y prepararse para los efectos.

2.1.2. Inflación e incremento de la canasta básica.

El cambio climático afecta la forma de conducir la política monetaria que puede complicar la correcta identificación de las perturbaciones relevantes shocks para las perspectivas de inflación a mediano plazo aumentando la posibilidad de eventos extremos que afectan con mayor frecuencia las políticas convencionales de los bancos centrales obligando a priorizar la estabilidad de precios sobre la producción poniendo en riesgo millones de fuentes de empleo.

En un escenario inminente descarbonización de la economía los riesgos de transición del cisne verde ya también se comienzan a manifestar en el sector privado. A este respecto, a septiembre de 2019, 130 bancos con más de 47 billones de dólares en activos adoptaron “los principios de la bancada responsable”. Estos principios los obligan a partir de ese momento a considerar el impacto de los préstamos sobre la sociedad, hecho que afecta directamente a la industria de los combustibles fósiles, es decir, las Industrias del petróleo gas y carbón.

Dado que muchos países la industria de los combustibles fósiles es una de los principales proveedoras de insumos para la medida de los sectores económicos, un cambio drástico en las condiciones económicas de esta industria no solamente afectaría

las cadenas de suministros, sino también provocaría la escasez de productos y por ello, habría un alza en los precios lo cual desencadenaría inflación, desempleo y pobreza. Asimismo, es importante vislumbrar el impacto que tendrá en los ingresos Fiscales de los gobiernos y el gasto público que ella también casaría desempleo y afectación en los programas sociales.

El sector cárnico mexicano reporta incrementos de precios de 35% en promedio, aunque algunos productos se han disparado hasta 300%, situación inflacionaria que seguirá padeciendo la industria por el resto del año y en la que es posible que el consumo disminuya ante el menor poder adquisitivo de la población, afirmó Ernesto Hermosillo, presidente del Consejo Mexicano de la Carne (Comecarne).

Por otra parte, otro tema que nos atañe es, sin duda, el alza de precios de la canasta básica, según datos proporcionados por La Jornada⁴ el alza anual en los precios de la canasta básica cerró en 13.4%. La inflación que muestran estos productos considerados como básicos para millones de mexicanos está tres veces por arriba de la meta de inflación que tiene trazada el Banco de México, que es de 4 por ciento, factor que ha llevado al banco central a elevar en múltiples ocasiones su tasa de referencia. El mayor impacto se observa en la carne de res, cuyo kilogramo pasó de 146.3 pesos a 173.1 pesos en el último año, es decir, un alza de 18.3 por ciento. El tocino subió 13.4 por ciento, la leche 12.9, la carne de pollo 10.3 y la carne de cerdo 10.9 por ciento. De acuerdo con el Grupo Consultor de Mercados Agrícolas (GCMA) estos incrementos son producto de mayores precios al productor, encarecimiento de las materias primas y alzas en la cadena de suministro.

La eliminación temporal de aranceles implementada por el gobierno federal para combatir la inflación sólo ayudará al sector a tener una fuente de abasto adicional de cárnicos con arancel cero y compensar, en el caso del pollo, el faltante proveniente de Estados Unidos sin arancel, sin embargo, se enfrenta al problema de influenza aviar y ha provocado encarecimiento de costos, explicó.

Al presentar el Compendio Estadístico del sector cárnico en México 2021, Hermosillo destacó que México avanzó a la quinta posición como consumidor per cápita de cárnicos en el mundo, con 73.2 kilogramos. “Durante el 2021, en México se consumieron 9.5 millones de toneladas de carne, representando crecimiento de 5.4% comparado con el 2020”, afirmó.

La población mexicana consume un mayor porcentaje de pollo (48% del consumo total); seguido por cerdo 28% y res en 21 por ciento.

En conferencia de prensa virtual, el presidente de Comecarne explicó que el pollo ha sido uno de los productos con más impacto en costo y abasto, derivado de la menor disponibilidad en el mercado por la enfermedad de influenza que enfrentan los pollos en Estados Unidos, el encarecimiento del grano y la guerra de Rusia en Ucrania.

⁴ <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/04/07/economia/el-alza-anual-en-los-precios-de-la-canasta-basica-cerro-en-13-4/>

Para muchos hogares en todo el mundo, el aumento de la inflación supone un desafío importante. El incremento de los precios puede mermar el valor de los salarios y los ahorros reales, aumentando la pobreza de los hogares. Pero los impactos no afectarán a todos del mismo modo: los hogares de bajos y medianos ingresos tienden a ser más vulnerables a una inflación elevada que los hogares más ricos.

Eso refleja la composición de sus ingresos, activos y canastas de consumo. Sin embargo, la inflación puede afectar menos a los hogares más pobres que viven por debajo de la línea de pobreza mundial. Ello se debe a que los hogares más pobres tienen ingresos salariales o activos mínimos y suelen depender de ingresos no monetarios, como la agricultura de subsistencia o el trueque, que pueden ser menos vulnerables a la inflación.

En las economías avanzadas, los hogares de bajos y medianos ingresos tienden a depender en mayor medida de los ingresos salariales y los pagos de transferencias que los hogares más ricos. La inflación de los precios a menudo supera el crecimiento de los salarios y las transferencias, mientras que es más probable que los ingresos del trabajo por cuenta propia y los ingresos por inversión sigan el ritmo de la inflación. Por lo tanto, la inflación puede reducir los ingresos de los hogares más pobres en relación con los de los más ricos. Entre los mercados emergentes y las economías en desarrollo, el panorama es similar. En Brasil, por ejemplo, el trabajo independiente y los ingresos por inversión representan una mayor proporción de los ingresos en los hogares de altos ingresos que en los de bajos y medianos ingresos. Sin embargo, los hogares más pobres también dependen de los ingresos no monetarios.

Los hogares más pobres pueden experimentar tasas de inflación más altas que los hogares ricos. La inflación de los precios al consumidor se calcula utilizando una canasta de bienes representativos del consumidor promedio. Sin embargo, la composición real del gasto varía considerablemente según el grupo de ingreso. Por ejemplo, los hogares de más bajos ingresos en las economías emergentes y en desarrollo gastan aproximadamente el 50 % de sus ingresos en alimentos. En el caso de los hogares de más altos ingresos, la cantidad es solo el 20 %. El reciente aumento de los precios de los alimentos y la energía podría afectar de manera desproporcionada a los hogares más pobres. Los hogares de altos ingresos pueden reemplazar fácilmente los bienes de mayor calidad por bienes de menor calidad en tiempos de crisis económicas. También pueden aprovechar mejor los descuentos en compras y ventas al por mayor. Normalmente, los hogares pobres no tienen esas opciones.

En algunas economías emergentes y en desarrollo, el alza de los precios de los alimentos tiene el potencial de beneficiar a un segmento considerable de los pobres. En una economía en desarrollo promedio, más de la quinta parte de los hogares que se encuentran alrededor o por debajo de la línea de pobreza son vendedores netos de alimentos, por lo que el alza de los precios de los alimentos podría ser positiva para ellos. No obstante, la gran mayoría de los pobres de las economías en desarrollo siguen siendo compradores netos de alimentos, por lo que las escaladas de los precios de los alimentos tienden a aumentar la pobreza en general.

2.1.3. Deforestación.

El impacto del cambio climático se ve referenciado en los sistemas socioeconómicos, debilitando el sector agrícola, provocando la intensificación de prácticas de manejo, así como el incremento de las áreas cultivables a costa de la deforestación.

El sector agrícola es clave en la reducción de emisiones.

Al menos tres informes de referencia sobre el clima han sido publicados por la ONU desde agosto. Estos mostraron de manera alarmante que el objetivo fundamental del texto, o sea limitar el calentamiento planetario a un nivel bien inferior a 2°C, está seriamente amenazado.

En los últimos 25 años se ha deforestado una superficie boscosa equivalente al territorio de la India. Particularmente en América Central y América del Sur, la expansión de los pastizales para la producción ganadera ha sido una de las causas de esta enorme destrucción, de acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés).

Según expertos uno de los primeros en contribuir al menoscabo de la vegetación de bosques es el sector ganadero, por lo que múltiples organizaciones internacionales en materia de medio ambiente han recomendado al mencionado gremio las implicaciones de su practis y los exhortan a reducir en un 20% su producción de carne para así no desatender el tema de la deforestación y reducir en gran medida las emisiones de CO₂.

2.1.4. Soberanía alimentaria.

Un concepto importante en el ejercicio del Derecho a la Alimentación es la soberanía alimentaria, entendida como el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos, saludables y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a contar con toda la información necesaria para decidir su propio sistema alimentario y productivo por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas, y con la visión de preservar este derecho para las futuras generaciones. En este último aspecto la capacidad de decisión soberana implica tener la capacidad de rechazar formas de producción y comercialización depredadoras del medio ambiente, de la salud y de la cohesión social, y reivindicar los sistemas locales de producción basados en la agricultura familiar, respetuosos del medio ambiente y la convivencia armónica entre los seres humanos y con la naturaleza.

La realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad y la soberanía alimentarias implica la realización de todos los derechos, en particular del derecho de las personas a ser parte en la gestión de los asuntos públicos, el derecho a la libertad de expresión o el derecho a buscar, recibir y transmitir información. La construcción de ciudadanía y la buena gobernanza son requisito indispensable para elaboración de políticas públicas integrales para el cumplimiento del derecho a la alimentación.

Podemos reconocer una continuidad en las diversas situaciones, circunstancias y consecuencias del acto de alimentarse en el ser humano: hambruna, hambre, alimentación, nutrición, seguridad alimentaria, que representan una escala de necesidades satisfechas o insatisfechas. Por ejemplo: en el caso de la hambruna, la sobrevivencia inmediata; en el caso del hambre, evitar las carencias crónicas y los daños a la salud por una alimentación que no cubra permanentemente las necesidades nutrimentales; en el acceso a una alimentación adecuada, asegurar que todos los determinantes del acceso suficiente, completo, variado, higiénico, inocuo y saludable a los alimentos se realice sin menoscabo de otros derechos ni daño al medio ambiente, en forma digna y con respeto a la cultura y a los valores de los seres. De cumplirse estas condiciones, la alimentación adecuada puede calificarse en función de su resultado concreto como un estado de nutrición óptimo, que permite el máximo bienestar posible del individuo y del conjunto social al que pertenece.

Entre los extremos de una situación de hambruna y el cumplimiento pleno del derecho a la alimentación pueden reconocerse una serie de acciones específicas por parte del Estado que frecuentemente se reivindican como el cumplimiento de su obligación de garantizar el Derecho a la Alimentación. La vigilancia ciudadana debe distinguir si se trata efectivamente del uso más eficiente de los recursos para respetar, proteger y realizar este Derecho, o únicamente de acciones puntuales o actos administrativos inerciales.

Derivado del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, se desprende que el país exige cambios y transformaciones en el modelo de alimentación y asistencia social dirigida a transformar el sistema alimentario actual en un sistema agro-alimentario justo, saludable y sustentable que garantice la seguridad alimentaria y entornos alimentarios saludables para toda la población, favoreciendo el uso sustentable de los recursos naturales, para lo que se requiere un enfoque territorial en el que converge la actividad transversal y con ello la necesaria coordinación con otras instancias de gobierno como son los municipios, la SEP, la SEMARNAT, la CONAGUA, etcétera, para la educación, promoción y prevención de la salud.

México se encuentra ante un grave problema de salud pública, la obesidad y las enfermedades no transmisibles relacionadas son ya una pandemia que afecta tanto a la salud individual y poblacional afectando directamente la productividad, economía y bienestar del país.

México es un claro reflejo de los efectos negativos de la "sindemia" (neologismo documentado para aludir a una situación en la que varias epidemias coexisten en el tiempo y se potencian mutuamente) global caracterizada por un incremento acelerado de la epidemia de obesidad y sus consecuencias (diabetes, riesgo cardiovascular, algunos tipos de cáncer, entre otras), el estancamiento en el combate a la desnutrición, tanto calórica como de micronutrientes esenciales, así como por los efectos adversos del cambio climático cuya intensidad y frecuencia van en aumento.

En resumen, el incremento de la prevalencia de sobrepeso y obesidad son factores detonantes de otro tipo de problemas de salud como lo son la diabetes, la hipertensión arterial, el síndrome metabólico y otras crónicas como cáncer. Esto es un foco de alerta para el sistema salud, por lo que es necesario intensificar las acciones de promoción y prevención de la salud; así como, el fortalecimiento de los distintos niveles de atención para la detección, control efecto y reducción de las complicaciones.

Cuando esto se logra para todos los miembros de la sociedad, en forma permanente y sostenible, y bajo el amparo de un marco jurídico adecuado y el uso más eficiente posible de los recursos públicos podemos afirmar que hay seguridad alimentaria y que el derecho a la alimentación se cumple plenamente.

La alimentación es un derecho humano básico, reconocido en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y en otros instrumentos del derecho internacional (OACDH, 1966), sin embargo, es uno de los derechos violados sistemáticamente, hasta 3 veces al día por persona, según la situación social, pues el hambre no impacta igual en toda la población.

El mapa del hambre coincide con los territorios de los pueblos indígenas en países como México, Guatemala, Ecuador, Perú y Bolivia, por mencionar información de un informe del Banco Mundial en el que se reconoce el fracaso de las políticas de salud y alimentación en los países latinoamericanos con mayor presencia de pueblos indígenas: En casi todos los indicadores básicos de salud, la población indígena presenta peores resultados y una de las brechas más importantes que arroja este informe podría ser el hecho de que los niños indígenas siguen mostrando tasas de desnutrición extremadamente altas, otro factor que con probabilidad limita el aprendizaje. Este es un problema que se da a una escala significativa en países como México, donde en todas partes las tasas de desnutrición son bajas, lo que demuestra un fracaso particularmente evidente respecto del modo de abordar esta necesidad básica en la población indígena

En la Cumbre Mundial de la Alimentación convocada por la FAO en 1996, los funcionarios definieron el concepto de seguridad alimentaria “cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfagan sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida sana y activa (FAO, 1996).

En la misma Cumbre, los movimientos sociales representados por Vía Campesina, dieron a conocer el concepto de soberanía alimentaria, comprendido como la capacidad de los pueblos de decidir lo que se produce y lo que se consume.

Más allá de las diferencias semánticas entre los conceptos de seguridad y soberanía alimentaria, hay percepciones distintas: la seguridad se basa en el ingreso como indicador de acceso a la alimentación, al grado que al estallar la crisis alimentaria mundial en 2008, el presidente de México anunció un control de precios para alimentos

como la tortilla, y dio a conocer un fondo emergente para la importación de maíz y otros granos básicos.

En otro sentido, la soberanía alimentaria es un proceso social de control social de los procesos de producción, canales de comercialización y destinos del consumo. Este control social se está haciendo por medio de alianzas entre productores y consumidores, por ejemplo, con la apertura de mercados directos, justos, orgánicos o solidarios.

Cifras preliminares muestran que en el 2020 se registró en México un consumo per cápita de 68.8 kilos de cárnicos al año, para 2021 se estima que se reduzca a 68.1 kilos por persona.³ mayo 2021.

De acuerdo a lo antes precisado, podemos concluir que la Ciudad de México necesita producir sus propios productos para consumir, ello en razón, a que ya no muchos pueden pagar 1 kilo de carne, y obtener consigo sus beneficios y según la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural⁵, es una fuente de vitamina B12; es rica en zinc, aporta hierro; la vitamina B12; ayuda a metabolizar proteínas, a formar glóbulos rojos y a darle mantenimiento al sistema nervioso central, el zinc, ayuda a protegernos contra el daño oxidativo, a la cicatrización de la piel y para crear hemoglobina y el hierro, un elemento importante para mantener un adecuado transporte de oxígeno en nuestra sangre.

Sin embargo, como ya vimos, se ha elevado mucho el precio de la carne, de un precio de 146.3 pesos a 173.1 pesos, lo que genera que mucha gente deje de consumirla por el elevado costo de la misma.

Lo que trae consigo que debemos implementar planes de acción a fin de apoyar una soberanía alimentaria que permita no sólo el ser independiente del exterior, sino también de reactivar económicamente el sector rural, que siempre se ha olvidado, pese a que tiene mucho por brindar a nuestra sociedad.

2.2. Conflicto Internacional Rusia-EUA.

La Guerra Ucrania–Rusia, comenzó a reconfigurar el mundo de nuevo. Vladimir Putin tiene un arma contra Estados Unidos: la inflación.

Rusia no tiene ningún poder financiero, comercial o económico que pudiera ser una amenaza para Estados Unidos. No es el caso de Europa, tener el teatro de operaciones militares en suelo continental tiene otro tipo de implicaciones.

Pero una guerra de las dimensiones que podría alcanzar el conflicto en Ucrania podría revivir un escenario de recesión y, sin duda, avivar las presiones inflacionarias.

⁵ <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/beneficios-de-consumir-carnes-rojas?idiom=es>

Mientras tanto, Rusia sí que tendrá problemas en lo económico y en lo financiero. Tan solo la primera batería de represalias de Joe Biden, presidente de Estados Unidos, afecta el financiamiento occidental para los rusos y no es poca cosa.

Si este conflicto escala, el continente europeo tendrá problemas de suministro de energéticos, eso implica un disparo en los precios y un inevitable regreso a los números rojos en la economía.

Pero en Estados Unidos el alza en los costos del petróleo y otras materias primas implica un reto adicional para la Reserva Federal (Fed) y sus planes ya en marcha para controlar las presiones actuales en los precios.

Estamos en la antesala del primer aumento en la tasa de interés por parte de la Fed desde diciembre del 2015. Un intento del banco central más poderoso del mundo para frenar factores inflacionarios que rebasan su autoridad.

Hasta hace algunos meses se discutía sobre la temporalidad de las presiones inflacionarias porque no había certeza de la solución de cuellos de botella en la oferta, como la disponibilidad de los chips o del aumento de la logística del transporte de mercancías.

La Fed no surte chips, ni transporta mercancías como para regularizar esos mercados, tampoco fija precios internacionales del petróleo o de otros commodities. Y seguro que ni el banco central ni el gobierno de Joe Biden querrán acelerar el uso de sus armas monetarias para afectar el mercado laboral y secar los bolsillos de los consumidores para frenar el rápido avance inflacionario.

Hay pues costos indirectos para la población estadounidense que no se podrán controlar tan fácilmente si Rusia inicia la invasión del resto del territorio de Ucrania.

Aunado a la anterior problemática tenemos que los embajadores de Suecia y Finlandia ante la OTAN entregaron su solicitud de ingreso en la alianza en la sede de la organización transatlántica, lo que sin duda nos habla de un conflicto prolongado donde cada una de las fuerzas mundiales no dejarán el dedo del renglón para obtener una posición más firme en el contexto internacional, y las diversas consecuencias políticas, sociales y económicas que ello acarreará.

2.3. Instrumentos para el combate y mitigación de los efectos del cambio climático.

Existen dos tipos de acciones que se pueden generarse para combatir y mitigar los efectos del cambio climático, estas medidas agrupan en dos categorías: los instrumentos denominados de mando y control, así como los instrumentos de mercados.

Los instrumentos de mando son regulaciones que exigen un determinado comportamiento a los agentes económicos y cómo es la fijación de límites máximos de emisiones de gases y penalizar su incumplimiento.

Por su parte los instrumentos de mercado son aquellos que generan incentivos para que los agentes económicos reduzcan sus ambiciones se desarrollan tecnologías menos contaminantes los instrumentos utilizados son la fijación del impuesto y la implantación de mercados de mis permisos de emisión.

Podemos señalar que la investigación y desarrollo para innovar en procesos menos contaminantes, entre sus desventajas se encuentran que al final el consumidor es quién asume la carga impositiva a través del aumento de precios pueden desalentar el consumo y muchas empresas de países subdesarrollados no tienen la capacidad de financiera en los apoyos para invertir en investigación y desarrollo.

2.3.1. Nutrición.

Por otras parte, se considera importante traer a colación un tema que merece nuestra atención, tal y como lo es la salud, según la OMS (Organización Mundial de la Salud⁶), está es definida como un estado de completo bienestar físico, mental y social, es el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social, además señala, la OMS que los resultados alcanzados por cada Estado en el fomento y protección de la salud son valiosos para todos.

Entonces acorde a lo anterior, tenemos que una persona para considerarse plenamente sano, debe tener bienestar físico, mental y social. El bienestar físico, debe tener una combinación de ejercicio y buena alimentación.

Para lograr una alimentación sana y balanceada, los especialistas del sector salud recomienda incluir en la dieta todos los grupos de alimentos leche y sus derivados, carnes, huevo y pescado, leguminosas, frutas y verduras, cereales así como también grasas y aceite, asimismo, sugieren aumentar el consumo de fibra que proviene de frutas o verduras y cereales integrales.⁷

Sin embargo, ello es un ideal que aún no es alcanzado, ya que en la actualidad, a nivel mundial existe una dieta deficiente de alimentos nutritivos, en México existe una pobre calidad en la alimentación lo que trae como consecuencia obesidad y sobrepeso, problemas de malnutrición y un déficit de vitaminas y minerales, lo que además trae consigo problemas como diabetes y enfermedades cardiovasculares y presión alta, ello acorde a lo que se mencionó en Alimentación y salud UNAM Seminario “La calidad de la alimentación en México, su relación con la obesidad”.⁸

Por otra parte se tiene la problemática de la salud, específicamente en la nutrición que como ya vimos son alarmantes los porcentajes de obesidad en México, y que es evidente que tenemos una mala alimentación rica en grasas, sales y azúcares y pobre

⁶ <https://www.who.int/es/about/governance/constitution>

⁷ <https://www.gob.mx/salud/articulos/alimentacion-sana-y-balanceada-para-una-buena-salud>

⁸ <https://alimentacionysalud.unam.mx/>

en vitaminas y minerales, dicha problemática está latente pese a la creación de regulaciones que consideran a la nutrición como derecho humano, que existen programas e incluso instituciones especializadas en el tema tanto a nivel nacional como local, no son suficientes pues los porcentajes no han disminuido y al contrario la problemática está a tal grado que incluso ocupamos tristemente el primer lugar en obesidad infantil⁹

Señala la UNICEF, que el sobrepeso y la obesidad en México son un problema que se presenta desde la primera infancia, es decir, entre 0 y 5 años. Al menos 1 de cada 20 niños y niñas menores de 5 años padece obesidad, la proporción de niños y niñas mayores de 5 años con sobrepeso u obesidad aumenta a 1 de cada 32. El principal problema de nutrición que padecen niñas y niños de entre 6 a 11 años es la presencia de ambos padecimientos, obesidad y sobrepeso.

El padecer obesidad o sobrepeso a cualquier edad, incrementa los riesgos de padecer diabetes o alguna enfermedad cardiovascular, sin embargo al padecerla desde la primera infancia obviamente genera que los niños y niñas estén en mayor riesgo de tener algún accidente cardiovascular.

Es en parte la falta de cultura cívica de esta problemática, tan se tiene en el olvido que incluso afuera de cualquier Hospital, en los puestos ambulantes que venden comida para tanto los usuarios que asisten a un servicio médico, como para el personal de salud, ¿qué hay de comer? Preguntan entre ellos, la respuesta en la esquina el de las gorditas de chicharrón, al lado los tacos de carnitas, el pan, la barbacoa, las quesadillas cocidas en litros de aceite, los refrescos, los tamales, las tortas, etcétera y la siguiente pregunta sería ¿y dónde está la ensalada, la fruta, los vegetales?, la respuesta tal vez sea en el mercado porque nadie los compra, porque no son producto atractivamente vendible.

Ello es preocupante si tomamos en consideración que ni si quiera se vela por una buena alimentación afuera de los Hospitales, que ni si quiera el propio personal de salud puede/quiere comer cosas saludables.

Según señala el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el 19 de enero de 2016 que México tiene el 70% de los mexicanos padece sobrepeso y casi una tercera parte sufre de obesidad, además, esta enfermedad se asocia principalmente con la diabetes y enfermedades cardiovasculares.

Ahora bien, es pertinente recordar que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4: "(...) Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El estado lo garantizará"

⁹ <https://www.unicef.org/mexico/sobrepeso-y-obesidad-en-ni%C3%B1os-y-adolescentes#:~:text=Las%20causas%20principales%20de%20la,su%20promoci%C3%B3n%20en%20medios%20masivos.>

La Ley General de Salud, en su artículo 6 fracción XI, señala que Sistema Nacional de Salud, tiene como objetivos, entre otros el diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en su artículo 110 se establece que se promocionará la salud, creando, conservando y mejorando las condiciones deseables para la salud en su fracción II, señala que se considerara promoción de la salud una alimentación nutritiva, actividad física y nutrición. Por último este mismo ordenamiento establece en su artículo 114 que para la atención y mejoramiento de la salud, la Secretaría de Salud, las entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, formularán y desarrollarán programas de nutrición, promoviendo la participación en los mismos de los organismos nacionales e internacionales cuyas actividades se relacionen con la nutrición, alimentos, y su disponibilidad, así como de los sectores sociales y privado.

Por su parte la Ley de Salud de la Ciudad de México, establece en su artículo 5 fracción XI que como derecho a la salud se consideran, entre otros, el mejoramiento de la nutrición y de las condiciones de alimentación, especialmente en materia del combate a la obesidad y los trastornos alimentarios; en su artículo 24 fracción III, señala que la Secretaría de Salud, se apoyará en diversos órganos sobre temas estratégicos para la definición de políticas de salud, y que para ello será el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad, Sobrepeso y los Trastornos de la Conducta Alimentaria de la Ciudad de México el encargado de la alimentación y nutrición y tratamiento de dichos trastornos; por su parte los artículos 114 y 115 fracción IV y V, de la mencionada Ley estipulan que temas relacionados con la alimentación son prioritarios, y que el Gobierno, está obligado a planear, coordinar y supervisar la participación de los sectores público, social y privado en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas para la prevención y combate de la desnutrición, sobrepeso, obesidad y trastornos alimenticios y por último que le corresponde al gobierno promover amplia y permanentemente la adopción social de hábitos alimenticios y nutricionales correctos, así como motivar y apoyar la participación pública, social y privada en la prevención y combate de los desórdenes y trastornos alimenticios.

Como planes de acción en la Ciudad de México se han implementado de entre otros¹⁰: en las escuelas se realizan vigilancia del estado nutrición, la promoción de la alimentación correcta y la actividad física de los alumnos y alumnas, asimismo se imparten sesiones educativas a padres de familia, profesores y personal, se informa y sensibiliza a las madres y padres de familia a y a la comunidad escolar sobre el problema de sobrepeso y obesidad, se imparten sesiones educativas y orientaciones a las personas manejadoras de alimentos de los comedores escolares y se vigila la implementación de la regulación de la venta de alimentos y bebidas en las cooperativas escolares, ello lo dirigen a alumnos, docentes y padres de familia.

De igual forma La Secretaría de Salud de la Ciudad de México cuenta en cada una de sus 16 alcaldías con un consultorio médico dedicado de manera exclusiva a la atención

¹⁰ <https://www.salud.cdmx.gob.mx/acciones/prevencion-y-atencion-integral-al-sobrepeso-y-obesidad>

de la obesidad y trastornos de la conducta alimentaria. Cada módulo está integrado por un médico, un nutriólogo, un psicólogo, una enfermera y un trabajador social, con lo que se logra una atención de carácter multidisciplinaria. Estos módulos también realizan una actividad importante educativa y de intervención en las unidades de salud y planteles educativos cercanos.

Hasta este momento hemos abordado las problemáticas que se enfrentan a nivel medio ambiente por el calentamiento global, que incluso puede traer consigo daños económicos importantes, problemas de mal nutrición por lo que en promedio se consume como individuos y como población, la problemática del alza de precios en la canasta básica en particular se realizó un análisis de la carne de res, la necesidad de una soberanía alimentaria y de una reactivación económica en la Ciudad de México, pues bien veamos entonces, que existe un producto que garantiza como medida de solución a todos los rubros ya tratados, dicho producto es el hongo.

2.3.2. Hongos, combatientes contra el cambio climático

Además del Acuerdo de París, la Ley General de cambio climático, la Ley de Mitigación y Adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable de la Ciudad de México, que se estudiará más a detalle en el capítulo de Considerandos, en donde se establecen, políticas acorde al cambio climático y en general la necesidad de implementar medidas a efecto de combatir al cambio climático, según nota del periódico el Financiero.¹¹

Algunos hongos desempeñan un papel importante en la capacidad de los bosques para absorber dióxido de carbono, por lo que científicos de la Universidad de Boston estudian la actividad de algunos de estos que se adaptan al microbioma forestal y luchan contra el cambio climático. Los hongos denominados ectomicorrízicos mejoran la capacidad de los bosques para 'capturar' el CO₂, ello sucede porque los árboles se asocian con diferentes hongos de raíz, pero los investigadores descubrieron que algunos de ellos, llamados hongos ectomicorrízicos, ayudan a los árboles a absorber más rápido el CO₂, los hongos ectomicorrízicos mejoran la capacidad de los bosques para mantener el carbono "encerrado" en árboles y suelos, y fuera de la atmósfera.

Por su parte, el periódico BBC¹², señala en uno de sus artículos publicados en fecha que el micelio, que se extiende más de 300 millas hacia el interior de la tierra, es excelente para absorber y descomponer los hidrocarburos. Esa capacidad le otorga varias funciones cruciales en el ecosistema forestal. Primero, puede descomponer las toxinas, convirtiéndolo en una fuerza protectora para el suelo y las plantas que lo rodean, también sirve para atrapar una gran cantidad de carbono, lo que mantiene el dióxido de carbono que calienta el clima fuera de la atmósfera (¡algunos hongos pueden almacenar un 70 por ciento más de carbono en el suelo!). Además, el micelio puede descomponer parte de ese carbono almacenado en carbohidratos, que luego actúan como nutrientes para el suelo.

¹¹ <https://www.elfinanciero.com.mx/ciencia/hongos-los-guerreros-naturales-contr-el-cambio-climatico/>

¹² <https://www.bbc.com/storyworks/climate-academy/mycelium-matters>

Como vemos son grandes los beneficios que tienen los hongos al momento de combatir el calentamiento global y el cambio climático.

2.3.3. Hongos versus mal nutrición

Tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud y la Ley de Salud de la Ciudad de México, abordadas con más detalle en el capítulo de antecedentes, establecen como derecho prioritario el derecho a una alimentación nutritiva y que el mismo deberá ser garantizado por el Estado.

Ahora bien, conforme a ello, es importante destacar que un alimento que proporciona altos nutrimentos lo son los hongos que tiene beneficios varios en la salud, si se consumen, proporcionan¹³:

- a) Niacina (vitamina B3), que sirve para convertir los alimentos que se consumen en la energía que se necesita. La niacina es importante para el desarrollo y la función de las células en el organismo
- b) Tiamina (vitamina B1), ayuda a convertir los alimentos que consume en energía que necesita. La tiamina es importante para el crecimiento, desarrollo y funcionamiento de las células del organismo.
- c) Riboflavina (vitamina B2), es importante para el crecimiento, desarrollo y funcionamiento de las células del cuerpo. La riboflavina ayuda a convertir los alimentos consumidos por una persona en la energía que necesita.
- d) Ácido fólico (vitamina B) El cuerpo lo usa para producir células nuevas. Piense en la piel, el cabello y las uñas. Estas, y otras partes del cuerpo, producen células nuevas todos los días.
- e) Potasio, el organismo necesita potasio para casi todo su funcionamiento, incluso para el buen funcionamiento del riñón y del corazón, la contracción muscular y la transmisión nerviosa
- f) Fósforo, siendo un mineral que se encuentra en cada una de las células de nuestro organismo. La mayor parte del fósforo está en los huesos y los dientes, y otra parte en los genes. El organismo necesita fósforo para producir energía y llevar a cabo muchos procesos químicos importantes
- g) Calcio, siendo un mineral que el cuerpo necesita para formar y mantener huesos fuertes y llevar a cabo muchas funciones importantes. El calcio es el mineral más abundante en el organismo. Casi todo el calcio se almacena en los huesos y los dientes, lo que les da estructura y rigidez
- h) El champiñón también contiene selenio, que funciona como antioxidante que ayuda a prevenir ciertos tipos de cáncer.

Además otro elemento importante de los hongos, es que “Están constituidos de 86 a 88 por ciento de agua; tres a cinco por ciento de hidratos de carbono, 0.2 a 0.3 por ciento de grasas y de 0.8 a uno por ciento de minerales, además tienen un contenido

¹³ <https://elpoderdelconsumidor.org/2017/10/poder-los-hongos-comestibles/>

de proteínas que va del siete al 27 por ciento de su peso seco, el cual varía de acuerdo con la edad y la especie”¹⁴, precisó el catedrático Néstor Naranjo Jiménez, investigador del Instituto Politécnico Nacional del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Durango.

De acuerdo con Elvira Aguirre Acosta encargada de la Colección de Hongos del Herbario Nacional de México perteneciente al Instituto de Biología de la UNAM. Afirma que los hongos por su alto contenido en proteínas de fácil digestión para el ser humano tienen el perfil para ser el alimento del futuro.

Esto se puede ver más claro en un ejemplo que desglosan en el artículo: el champiñón está compuesto por un 80 % de agua y el 20 % restante es materia seca. De esta última un poco menos de la mitad es contenido proteico también es abundante en grasas buenas, vitaminas y minerales.

Podemos concluir que los hongos son alimentos que poseen alto contenido nutricional y que además tienen bajo contenido de valor calórico, lo que es muy funcional y benéfico. El cuidar los alimentos que ingerimos puede prevenir que padezcamos enfermedades tales como el sobrepeso y la obesidad que a su vez desencadenan enfermedades como la diabetes y enfermedades cardiovasculares y presión alta.¹⁵

En México hay aproximadamente 300 especies diferentes de hongos comestibles, según información de la Secretaría del Bienestar. Los estados que registran la mayor producción de hongos comestibles son el Estado de México, Puebla, Querétaro, Guanajuato, Jalisco y Oaxaca.

La variabilidad de platillos:

- 1) Ceviche de champiñones.
- 2) Tostadas de champiñones con nopales
- 3) Raviolos rellenos de champiñones.
- 4) Champiñones rellenos.
- 5) Pozole de zetas.

2.3.4. Reactivación económica en la Ciudad de México.

Es evidente la crisis no sólo sanitaria, sino también económica que ha dejado la pandemia, uno de los sectores más dañados por ello lo es el sector rural, pero ¿de qué forma se podría ayudar? para dar solución a esta problemática es necesaria: la articulación, coordinación, participación real entre el gobierno, academia, empresariado y sociedad rural para el desarrollo de este sector de importancia para México, la atención y rescate de la crisis económicas y sanitarias generadas por la pandemia de

¹⁴ <https://unamglobal.unam.mx/crean-politecnicos-productos-con-alto-valor-nutricional-a-base-de-hongos/>

¹⁵ <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/etail-obesity-and-overweight>

COVID pudieran ser un buen pretexto o inicio para la solución de los problemas estructurales e históricos del sector social.

Es necesaria entonces una reactivación económica en la Ciudad de México, que tome en consideración los sectores gobierno, academia, empresariado y sociedad rural.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 8° Apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que todos los habitantes de la Ciudad de México tienen derecho a políticas activas de prevención de la salud.

SEGUNDO.- Por otra parte el artículo 13 apartado A, establece que las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras y la a protección más amplia de los derechos de la naturaleza conformada por todos sus ecosistemas y especies como un ente colectivo sujeto de derechos.

TERCERO.- Con lo que respecta a el Acuerdo de París, firmado y ratificado por México en el año 2016, señala como principios rectores de entre otros, el reconocer la necesidad de una respuesta progresiva y eficaz a la amenaza apremiante del cambio climático, mismo que resulta ser un problema de toda la humanidad y que, los Estados parte deben adoptar medidas para hacerle frente, debiendo respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, tal como lo es el de la salud, señala, que los Estados se comprometerán a ello, pues es una problemática a nivel mundial y de urgente atención que nos atañe a todos, que se debe preparar, comunicar y mantener las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional que tenga previsto efectuar y que las Partes procurarán adoptar medidas de mitigación internas, con el fin de alcanzar los objetivos de esas contribuciones.

CUARTO.- Los objetivos de desarrollo del Milenio constituyen el marco más general, más centrado y más ampliamente compartido por la comunidad internacional para luchar contra la pobreza. Los objetivos de desarrollo del Milenio, surgidos de la Declaración del Milenio y aprobados y acordados por todos los gobiernos en el año 2000, representan los compromisos contraídos por los Estados Miembros de las Naciones Unidas para reducir la pobreza extrema y sus diversas manifestaciones: el hambre, las enfermedades, la desigualdad entre los géneros, la falta de educación y de acceso a infraestructuras básicas, así como la degradación del medio ambiente.

QUINTO.- El marco jurídico de la Ciudad de México, respecto al derecho humano a la alimentación, heredado aún en su mayor parte del marco del Distrito Federal, contiene una ley específica, la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la cual tiene por objeto *“establecer las actividades estratégicas prioritarias para el desarrollo a la*

seguridad alimentaria y nutricional, y garantiza el derecho universal a la alimentación y a la seguridad alimentaria para todos los habitantes del Distrito Federal”.

SEXTO.- La Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional dispone establecer una política de garantía del derecho humano y la adecuada nutrición de toda la ciudadanía de manera sustentable; la creación de un Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, con la participación de los sectores público, social y privado en la planeación, diseño, toma de decisiones, Programación, ejecución de acciones, evaluación y actualización, de las políticas y acciones que garanticen el derecho; la definición de los criterios, principios básicos, objetivos, atributos, normas y responsables de la política alimentaria y nutricional y sus instrumentos. Establecen las responsabilidades del Ejecutivo local, a través del Jefe de Gobierno, en coordinación con las alcaldías para lograr los objetivos de esta Ley; y el establecimiento de una red de seguridad alimentaria que garantice el derecho humano a la alimentación y haga efectivo el acceso de todos los ciudadanos a alimentos inocuos y de calidad nutricional.

SÉTIMO.- La Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional considera la formulación de una canasta básica alimentaria recomendada y de una dieta correcta definida por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la CDMX. Se prevé la realización de un Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional como instrumento de planeación del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional a partir de un diagnóstico y evaluación de los recursos presupuestales para las actividades, acciones y metas establecidas para el logro de la seguridad alimentaria y nutricional.

La Ley establece que los alimentos que se abastezcan o distribuyan a través del Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional provendrán preferentemente de la producción local y luego nacional y de organizaciones de pequeños y medianos productores locales y regionales. Para tal efecto el gobierno de la CDMX, a través de las dependencias y entidades responsables, revisará y modificará la normatividad aplicable al abastecimiento de productos alimentarios, procurando un contenido mínimo local del 70 por ciento de sus compras totales.

OCTAVO.- La Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable para el Distrito Federal, a diferencia de la Ley federal correspondiente tiene un enfoque de derechos en todo su articulado, El capítulo II define los derechos alimentarios y campesinos: Derecho a la alimentación, a la soberanía, a la seguridad, a la educación y a la cultura alimentarias.

NOVENO.- La Ley para la Prevención y Combate de la Obesidad, Sobrepeso y Trastornos de la Conducta Alimentaria, que tiene como objetivo establecer los principios del Programa específico a tal fin, aporta el reconocimiento explícito de la lactancia materna como el primer derecho humano a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad. Otro aporte de esta ley es el reconocimiento de la obligación del estado de “garantizar el conocimiento, difusión y acceso a la información de la sociedad en general, en materia de prevención y combate de la obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimentaria teniendo como prioridad el interés superior del niño y la niña sobre cualquier otro”, y de promover “los elementos necesarios para

hacer accesible a la población alimentos naturales y frescos, dando preferencia a los pequeños y medianos productores de la localidad”.

La Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes en el Distrito Federal, en su capítulo denominado HÁBITOS ALIMENTICIOS- NUTRICIONALES se señala que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, elaborará y difundirá un listado de productos light y/o reducidos en calorías que esté comprobado que sean benéficos a la salud y que no causan efectos adversos la Secretaría tomará en cuenta su contenido de oxidantes y, consecuentemente con ello, propondrá los límites de su consumo. Igualmente promoverá la cultura del buen comer, incluyendo el control del tamaño de la ración, la reducción en la ingesta de grasas saturadas de origen animal y en el consumo de alimentos fritos, capeados o empanizados así como el aumento en la ingesta de verduras, frutas, de ser posible con su cáscara, cereales integrales y de agua natural.

Para los efectos de los párrafos anteriores, se impulsará la suscripción de convenios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para que en el ámbito de sus atribuciones de regulación, control, vigilancia fomento sanitario, se regulen y difundan etiquetas informativas claras y sencillas para que el consumidor pueda elegir adecuadamente la mejor opción en alimentos empacados.

El tratamiento adecuado para una persona que tienen diabetes es llevar a cabo un dieta correcta y actividad física, con el objetivo mantener los valores de glucosa en sangre adecuados. Es importante que las personas revisen la información nutrimental a fin de elegir las opciones más adecuadas de acuerdo con sus necesidades.

Asimismo, a través de los medios de comunicación, se fomentará una balanceada, integrando a todos los grupos alimenticios, en porciones adecuadas al estilo de vida de la población, con el fin de prevenir trastornos de la conducta alimentaria.

Por otra parte la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Educación y de los sectores privado y social distribuirán en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos, folletos con información que oriente acerca de una alimentación sana y una buena nutrición.

DÉCIMO.- Las Leyes de Educación, de Salud, de Desarrollo Social, de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia y de Protección a la Tierra, no incorporan en forma explícita el derecho a la seguridad alimentaria en lo pertinente a sus respectivos ramos. Su enfoque es más bien de índole administrativo y sólo aluden en forma genérica a los derechos sociales y al enunciado de acciones relativas a la alimentación y nutrición. Las leyes de albergues para niños, niñas y adultos mayores, y de Asistencia e Integración Social tampoco contienen elementos afirmativos del derecho a la alimentación.

UNDÉCIMO.- La Ley General de Cambio Climático, establece disposiciones para combatir el cambio climático, respecto de las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para que México contribuya a lograr la estabilización de sus concentraciones en la atmósfera, otro eje rector de esta Ley lo está el garantizar el derecho a un medio ambiente sano, el fomentar la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación y difusión en materia de adaptación y mitigación al cambio climático. En su artículo 7 fracción VI, establece la obligación de la Federación de establecer, regular e instrumentar las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, de conformidad con esta Ley, los tratados internacionales aprobados y demás disposiciones jurídicas aplicables, en las materias siguientes: a) Preservación, restauración, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, los ecosistemas terrestres, acuáticos, marinos, costeros, islas, cayos, arrecifes y los recursos hídricos, asimismo la fracción XII del citado ordenamiento establece, el promover la participación corresponsable de la sociedad en las materias previstas en esta ley; por último en su artículo 8, fracción I, señala que corresponde a las entidades federativas el formular, conducir y evaluar la política de la entidad federativa en materia de cambio climático en concordancia con la política nacional.

DÉCIMO PRIMERO.- Por cuanto hace a la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México, señala en su artículo 2 fracciones I y II el Garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y definir los principios, criterios, instrumentos y órganos para la aplicación en la Política en la Ciudad de México en materia de cambio climático; en su artículo 2 fracciones III y IV, establecer la concurrencia de competencias, atribuciones y facultades de la Ciudad de México, sus dependencias, entidades y Alcaldías, a fin de que se apliquen de manera coordinada y concertada en todas las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la mitigación y adaptación al cambio climático; establecer las bases para desarrollar políticas públicas de la Ciudad de México y Alcaldías con criterios transversales en materia de resiliencia, mitigación y adaptación al cambio climático.

DÉCIMO SEGUNDO.- Por otra parte conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios:

- 1) Formular y ejecutar los programas específicos en materia industrial, de comercio exterior e interior, abasto, servicios, desregulación económica y desarrollo tecnológico;
- 2) Proponer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva;
- 3) Prestar a las Alcaldías la asesoría y apoyo técnico necesario para la ejecución de las acciones del Programa de Fomento y Desarrollo Económico en su demarcación, así

como la coordinación de las acciones que de manera particular desarrollen las áreas de fomento económico de las Alcaldías;

4) Establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector empresarial, incluyendo el respaldo financiero, asesorías, asistencia técnica, entre otros, a través de diversos instrumentos para apoyar la actividad productiva;

5) Actuar como órgano coordinador y enlace con las cámaras, asociaciones y representaciones del sector empresarial, con la banca de desarrollo, cooperativas, sector social y otras instancias que coadyuven al desarrollo económico de la Ciudad;

6) Formular y proponer, en el marco de los programas de desregulación y simplificación administrativa, las acciones que incentiven la creación de empresas, la inversión y el desarrollo tecnológico, fortaleciendo el mercado interno y la promoción de las exportaciones;

7) Establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en la materia;

8) Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos, de carácter local, nacional e internacional, vinculadas a la promoción de actividades industriales, comerciales y económicas en general;

DÉCIMO TERCERO.- Por otra parte conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social corresponde el despacho de las materias relativas a bienestar social, política social, alimentación, igualdad, inclusión, recreación, deporte, información social, servicios sociales, y comunitarios, garantías y promoción de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones establecer e instrumentar políticas y programas de apoyo, suministro y orientación en materia alimentaria.

DÉCIMO CUARTO.- La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México especifica a la Secretaría del Medio Ambiente corresponde la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales, formular, ejecutar y evaluar el Programa de Protección al Ambiente, Calidad del Aire y de Cambio Climático de la Ciudad, establecer las políticas públicas, programas y acciones encaminadas a proteger y garantizar los derechos ambientales, de conformidad con la Constitución Local, por medio de la preservación y restauración del equilibrio ecológico, protección, conservación y uso sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales de la Ciudad.

Por otra parte para establecer, autorizar y operar, en coordinación con las autoridades federales y locales competentes, los programas y medidas para prevenir y controlar contingencias y emergencias ambientales.

Regular y ejercer la política pública local en materia de biodiversidad, recursos naturales, mitigación y adaptación al cambio climático global.

Impulsar la creación de instrumentos económicos de carácter ambiental.

Promover, orientar, apoyar y coordinar el desarrollo rural sustentable, en lo relacionado a la productividad rural, y con base en la normatividad aplicable.

Coordinarse con otras dependencias públicas, privadas y sociales para el desarrollo Rural, en particular el de los grupos vulnerables y mujeres.

Impulsar programas, planes y políticas para preservar la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales domésticos y silvestres.

Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción rural e impulsar las buenas prácticas que la fomenten; fortaleciendo los canales de distribución y comercialización en apoyo a los productores rurales.

Contribuir a mantenimiento y preservación de los ecosistemas; presentar políticas para afrontar y mitigar el cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos.

DÉCIMO QUINTO.- En otro aspecto, la Secretaría de Gobierno corresponde el despacho de las materias relativas al gobierno, relaciones con órganos y poderes públicos locales y federales, así como la coordinación metropolitana y regional.

Emitir, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las Alcaldías, los lineamientos generales y medidas administrativas sobre el comercio, trabajo y servicios en la vía pública, que aseguren que estas actividades no se desarrollen en vías primarias, en áreas de acceso y tránsito de hospitales, estaciones de bomberos, en escuelas, en instalaciones del transporte público, en equipamiento o infraestructura destinada a la movilidad de las personas, en las áreas que determinen las instancias de protección civil y en las demás que especifiquen las leyes en la materia.

Vigilar, sistematizar e impulsar la actualización del padrón del comercio en la vía pública en coordinación con las Alcaldías.

Ley Orgánica del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, señala como atribuciones del Consejo referido coordinar la participación de los sectores social, público y privado para el establecimiento de estrategias que promuevan el bienestar social, desarrollo económico distributivo y sustentabilidad ambiental, así como generar propuestas de solución a problemas públicos.

Convocar a los sectores público, privado, y social para la realización de foros que promuevan el análisis y discusión de los asuntos de mayor trascendencia para la Ciudad de México.

Por otra parte realizar estudios, reportes y análisis en materia de evolución de la situación y la política económica, social y ambiental de la Ciudad, y otros temas de interés estratégicos.

Asimismo, opinar y proponer, en términos de la legislación aplicable, en lo relativo a la planeación del desarrollo económico, social y ambiental de la Ciudad;

Por otra parte, el Consejo tiene una conformación interinstitucional que le permitirá desarrollar las acciones solicitadas en el presente punto al formar parte de dicho comité las siguientes partes:

“Artículo 6º.- El Consejo se integra por personas Consejeras representantes de organizaciones: de la sociedad civil, empresariales, de trabajadores, de profesionistas, de instituciones académicas, de las Alcaldías así como las personas titulares del poder ejecutivo local en calidad de invitados permanentes según como se indica a continuación:

A. Personas Consejeras.

- I. 6 representantes de organizaciones de la sociedad civil;*
- II. 6 representantes de organizaciones empresariales;*
- III. 6 representantes de organizaciones de trabajadores;*
- IV. 6 representantes de organizaciones de profesionistas;*
- V. 6 representantes de instituciones académicas; y*
- VI. La persona Titular de cada Alcaldía de la Ciudad de México.*

Se procurará en su integración la paridad de género. Contaran con derecho a voz y voto en las sesiones de la Asamblea General del Consejo

B. Personas Invitadas Permanentes.

- I. La persona Titular de la Jefatura de Gobierno, quien fungirá como Presidente Honorario del Consejo;*
- II. Las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico del Congreso de la Ciudad de México*
- III. La Persona titular de la Secretaría de Gobierno;*
- IV. La Persona titular de la Secretaría de Administración y Finanzas;*
- V. La persona titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social;*
- VI. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico;*
- VII. La persona titular de la Secretaría de Turismo;*
- VIII. La persona titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación;*
- IX. La persona titular de la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo;*
- X. La persona titular de la Secretaria de Medio Ambiente;*
- XI. La persona titular del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; y*



XII. La persona titular del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Las personas invitadas permanentes, contarán con derecho a voz y voto en las sesiones de la Asamblea General del Consejo y pudiendo nombrar a un representante con un cargo al menos de Dirección de Área."

El Programa de Gobierno de la anterior administración del DF en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional definió como objetivos generales:

I. Cumplir en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de su derecho social universal a la alimentación;

II. Asegurar y mantener la seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Federal para lograr el acceso a una alimentación correcta, culturalmente aceptable, inocua, sana, suficiente y variada, para las y los habitantes;

III. Integrar las políticas y Programas contra la pobreza alimentaria en el marco de las políticas contra la desigualdad social;

IV. Impulsar la política de seguridad alimentaria, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público;

V. Establecer los mecanismos para que el Gobierno del Distrito Federal cumpla de manera eficiente su responsabilidad en el desarrollo de la seguridad alimentaria y nutricional;

VI. Definir las responsabilidades de cada uno de los órganos que integran la Administración Pública del Distrito Federal que se vinculen al tema de la seguridad alimentaria y nutricional;

VII. Fomentar las propuestas de la ciudadanía y sus organizaciones en el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional y su contribución a las innovaciones en este campo, a fin de fortalecer la sustentabilidad de las acciones que se emprendan;

VIII. Avanzar en la definición de mecanismos y procedimientos que garanticen la plena exigibilidad del derecho a la alimentación en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

El Programa Sectorial de Salud 2020-2024, el país exige cambios y transformaciones en el modelo de alimentación y asistencia social dirigida a transformar el sistema alimentario actual en un sistema agro-alimentario justo, saludable y sustentable que

garantice la seguridad alimentaria y entornos alimentarios saludables para toda la población, favoreciendo el uso sustentable de los recursos naturales, para lo que se requiere un enfoque territorial en el que converge la actividad transversal y con ello la necesaria coordinación con otras instancias de gobierno como son los municipios, la SEP, la SEMARNAT, la CONAGUA, etcétera, para la educación, promoción y prevención de la salud.

México se encuentra ante un grave problema de salud pública, la obesidad y las enfermedades no transmisibles relacionadas son ya una pandemia que afecta tanto a la salud individual y poblacional afectando directamente la productividad, economía y bienestar del país.

México es un claro reflejo de los efectos negativos de la "sindemia" (neologismo documentado para aludir a una situación en la que varias epidemias coexisten en el tiempo y se potencian mutuamente) global caracterizada por un incremento acelerado de la epidemia de obesidad y sus consecuencias (diabetes, riesgo cardiovascular, algunos tipos de cáncer, entre otras), el estancamiento en el combate a la desnutrición, tanto calórica como de micronutrientes esenciales, así como por los efectos adversos del cambio climático cuya intensidad y frecuencia van en aumento.

En resumen, el incremento de la prevalencia de sobrepeso y obesidad son factores detonantes de otro tipo de problemas de salud como lo son la diabetes, la hipertensión arterial, el síndrome metabólico y otras crónicas como cáncer. Esto es un foco de alerta para el sistema salud, por lo que es necesario intensificar las acciones de promoción y prevención de la salud; así como, el fortalecimiento de los distintos niveles de atención para la detección, control efecto y reducción de las complicaciones.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL Y SUS INTEGRANTES; A LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y LA SECRETARIA DE SALUD, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN Y CON EL APOYO TÉCNICO Y CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHAPINGO, GENEREN ACCIONES DE GOBIERNO PARA FORMAR UNA CADENA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VALOR AGREGADO DE HONGOS EN LAS ZONAS RURALES DE ESTA CIUDAD, CON EL FIN DE ASEGURAR LA AUTONOMÍA ALIMENTARIA, CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO COMO MEDIAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL, PREVENIR LAS ENFERMEDADES DERIVADAS DE LA OBESIDAD, DAR LA POSIBILIDAD A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE HACER FRENTE A LA ALZA DE PRECIOS, FOMENTAR EL CRECIMIENTO, PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE DE LAS ZONAS RURALES, MEDIANTE EL FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN ALIMENTARIA A TRAVÉS DEL CAMBIO CULTURAL EN EL RÉGIMEN

**ALIMENTICIO DE LAS FAMILIAS, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y COMERCIO EN
VÍA PÚBLICA DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO**

Ciudad de México a 24 de mayo de 2022

Polimnia Romana Sierra Bárcena

DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA
Integrante del Partido de la Revolución Democrática